Presidencia de la República
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes - SEPRELAD
Departamento de Administración y Finanzas

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS

Nº 110479

Nivel de Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Fecha de Emisión:	17/12/2019
Entidad	SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)		
Unidad Compradora (Código SICP	1018		
ID del Llamado:	360.649	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado:	SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS		
Proveedor	FIRE MASTERS S.R.L.	RUC:	80022912-6

La presente Orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE	Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	TOTAL (IVA incluido)
1	1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	360.000	1.440.000
1	2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLÓGICO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	2	720.000	1.440.000
1	3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE CUATRO (4) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	40.000	160.000
1	4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE OCHO (8) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	8	80.000	640.000
1	5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUÍMICO SECO DE UN (1) KG	UNIDAD	FM	PARAGUAYA	4	22.000	88.000
							TOTAL GENERAL Gs.	3.768.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN: **HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.--**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE TRABAJO O SERVIC

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. FEDERACIÓN RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS, EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, SECTOR CULTURAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Trabajo o Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. N/A

La administración del Contrato estará a cargo de la: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Servicios. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, por un periodo de treinta (30) días, a partir de la firma de la presente Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	6	4	0	350	10	1	99	3.768.000
							Total		3.768.000

Fire Masters S.R.L.

	Hernán Ariel Quiñónez A. Direc. Gral. Administración y Finanzas SEPRELAD		
REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ADJUDICADA	JEFE UOC	DIRECTORA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Nombre y Apellido: Stela González
Nº Documento: 281542
Firma:
Fecha: 17-12-19.

Comprobante Duplicado